Asunción, 01 de Agosto de 2017.-

ACLARATORIA N° 1

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presentes

*Ref.: L.P.N. MAG Nº 04/2017 - **"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA"** **ID Nº 325.357***

Consulta:

Conforme surge de la Adenda 2 publicada en el SICP, ENMIENDA 3 correspondiente a la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas e incluye como parte de las especificaciones "En bolsas plastilleras y debidamente etiquetadas".

Sugerimos revean el punto señalado y oportunamente eliminen el requerimiento de que los rollos de mallas media sombra están envueltas en bolsas plastilleras de las Especificaciones Técnicas.

Aclaración:

Con respecto a las Especificaciones Técnicas, la Convocante requiere el envoltorio o envasado del producto en bolsas plastilleras debidamente etiquetadas, ya que éste material es notoriamente más resistente al manipuleo que se inicia desde su carga en los camiones en origen, ingreso a los depósitos y finalmente al ser entregados a los productores, ya que éste producto es estibado y desestibado hasta llegar al último beneficiario.

Sin embargo las bolsas de polietileno transparentes utilizadas como envoltorios, en la mayoría de los casos y en base a experiencias de adjudicaciones anteriores, es más propenso a roturas por la fragilidad del mismo que afectarían la estructura del producto solicitado por la Convocante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
Director de Contrataciones

CAO/ea.